



**SOLICITUD DE AYUDAS PARA REALIZAR
ACTIVIDADES MUNICIPALES DE VERANO 2016.**

SOLICITANTE (PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

D.N.I.: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ **E-MAIL:** _____

MANIFIESTA:

PRIMERO: Que conoce las Bases de la convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de Verano Municipales; reúne las condiciones exigidas y se somete a las mismas.

SEGUNDO: La unidad familiar la componen (incluido solicitante).

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO

TERCERO: Aporta la documentación que acredita los ingresos de la unidad familiar.

SOLICITA ayuda para:

LUDOTECA

CAMPAMENTO URBANO

Julio

Julio

Agosto

Agosto

BENEFICIARIO/S	FECHA NACIMIENTO

Astillero, _____ de _____ de 2016.

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.

BASES DE AYUDAS (ACTIVIDADES DE VERANO MUNICIPALES 2016)

UNO.- Podrá solicitar Ayudas cualquier vecino del municipio cuya unidad familiar esté inscrita en su totalidad en el **PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**, siempre que el beneficiario/s haya nacido entre los años comprendidos entre 2004/2011(Campamento Urbano) y 2004/2012(Ludoteca). Se concederá una única ayuda por beneficiario. La inscripción en el Padrón municipal deberá ser anterior al 30 de junio de 2015.

RENTA FAMILIAR PARA ACTIVIDADES DE VERANO 2016

- Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias cuyos ingresos no superen el umbral de los 350 € mensuales netos por cada miembro de la unidad familiar.
- En ningún caso se concederán esta ayudas a las familias que ingresen más de 1.800 € mensuales.
- Se valorarán los ingresos obtenidos entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año en curso, por los padres o tutores y los de los miembros computables menores de edad (orfandad, manutención...).

DOS.- La solicitud se hará en los impresos que facilite al efecto el Ayuntamiento, cumpliendo todos los requisitos y presentando la documentación que se exija.

TRES.- La selección de beneficiarios y propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno Local se hará por la COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

CUATRO.- La falsedad de los datos aportados por el solicitante, llevará consigo la anulación de la ayuda.

CINCO.- La documentación que se debe aportar junto con la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del solicitante
- b) Fotocopia del Libro de Familia o DNI de cada uno de los miembros de la unidad familiar menores de edad.
- c) Certificado o fotocopia compulsada, emitido por entidades u organismos competentes, de los ingresos que por cualquier concepto perciba la unidad familiar: padres/tutores e hijos menores de edad. Nóminas (febrero, marzo y abril de 2016), Pensiones, Certificación de Ingresos del Servicio Cántabro de Empleo, Sentencias de Separación, etc...
- d) Cualquier otro documento necesario para la resolución de la ayuda.

SEIS.- Los solicitantes que cumplan los apartados 1 y 5, tendrán subvencionado el 100% de la actividad hasta agotar las plazas subvencionadas. Las becas cubrirán exclusivamente el horario de las actividades (**Campamento Urbano** de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h., o **Ludoteca** lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:30 h.). No se cubrirán servicios complementarios (madrugadores...).

SIETE.- Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Astillero, del 30 de mayo al 10 de junio de 2016, ambos inclusive. No se admitirán solicitudes fuera de plazo. Todas las solicitudes a las que habiéndoles reclamado documentación pendiente continúen incompletas a fecha 17 de junio quedarán excluidas.

OCHO.- El listado de la concesión de las ayudas a las actividades de verano 2016, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Astillero a partir del día 20 de junio.

Astillero, 13 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ortiz Uriarte.